Prezisso alivar a estos Cavalleros y para la mayor utilidad de la Villa otorgar dha escriptura de fianzas obligandose los Cavalleros Regidores como particulares se hallan prontos a executarlo los contenidos en este decreto para cuio fin an sido zitados todos los que componen este Ayuntam.to por Diego Perea ministro Portero de el. y asi que algunos por ausenzia y otros por Malezia no an querido concurrir pretendiendo por este medio quedar libres por lo que acordo les pare el perjuezio que haia lugar maiormente quando se reconoze su Malizia en cuia conformidad y no en otra se otorgue dha escriptura por si y en nombre de los Ausentes — — —

Con que se acavo este Ayuntam.to y lo firmo el señor Ynt.te de Correx.or y dos Cavalleros capitulares por todos de que doi fee =

Fr. Ant.o Ybañez — Jaime Salvio de Camaya — Martin Muñiz Lorenzo

Ante mi

Juan Bañez

Ayuntam.to de 9 de Dic.e

En la Mui Noble Mui leal y fidelisima Villa de Ysla Ysla capitular de ella en nueve dias del mes de Dic.e de Mil setez.os y nueve a.s se juntaron los señores Justicia y Regim.to de ella abiendo sido zitados por Diego Perea ministro Portero que dio fee